

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE ENERO DE 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
7-1-924	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,00	7-1-924	548,00	Banco de España.....	500		545,00
7-1-924	70,80	> E, de 25.000 > >	70,90	7-1-924	245,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	600		245,00
7-1-924	70,05	> D, de 12.500 > >	70,80	7-1-924	265,00	Banco Hipotecario de España...	500		266,00
7-1-924	70,00	> C, de 5.000 > >	70,90	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
7-1-924	70,00	> B, de 2.500 > >	70,90 y 85	7-1-924	165,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
7-1-924	70,95	> A, de 500 > >	71,00	7-1-924	160,00	Banco Español de Crédito.....	250		
7-1-924	70,75	> G, de 100 > >	70,75	7-1-924	342,25	Unión Española de Explosivos...	100		
7-1-924	70,75	> H, de 200 > >	70,75	7-1-924	74,25	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	600		70,00
7-1-924	70,90	En diferentes series.....		20-12-923	30,00	carera España...}Ordinarias..	600		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		18-12-923	114,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		115,50
7-1-924	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,75	7-1-924	306,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		303,50
7-1-924	84,75	> E, de 12.000 > >	84,90	7-1-924	312,50	Idem Norte de España.....	475		
7-1-924	85,30	> D, de 6.000 > >	85,35	7-1-924	100,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		96 y 97
4-1-924	85,50	> C, de 4.000 > >	85,75			<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100	
4-1-924	85,60	> B, de 2.000 > >	86,00	5-1-924	364,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	90,25
7-1-924	88,00	> A, de 1.000 > >	86,00	7-1-924	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	98,65 y 70
7-1-924	86,00	> G, de 100 > >	86,00	7-1-924	98,65	Idem id. id.....	500	6	
7-1-924	86,00	> H, de 200 > >	86,00	7-1-924	110,50	Idem id. id.....	500	6	110,50
12-12-923	80,50	En diferentes series.....	86,00	21-12-923	75,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		4-1-924	02,25	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5	
7-1-924	87,20	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		31-12-923	78,50	lladolid a Ariza..... } > B.	500	4 1/2	
4-1-924	87,20	> D, de 12.500 > >		18-10-923	69,50	> C.	500	4	
26-12-923	88,00	> C, de 5.000 > >	87,35	26-4-923	64,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3	
7-1-924	87,20	> B, de 2.500 > >	87,35	30-10-923	60,80	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3	
7-1-924	87,20	> A, de 500 > >	87,35	18-6-921	53,00	enero de 1905..... } 3.ª serie.	500	3	
4-1-924	87,20	En diferentes series.....		18-11-920	62,00	> 4.ª serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		20-1-923	50,50	> 5.ª serie.	500		
7-1-924	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
7-1-924	94,85	> E, de 25.000 > >	95,25 y 95,00	7-1-924	85,50	Obligaciones .....	500		85,00
7-1-924	95,00	> D, de 12.500 > >	95,25	17-12-923	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
7-1-924	95,00	> C, de 5.000 > >	95,50	7-1-924	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
7-1-924	95,00	> B, de 2.500 > >	95,50	5-1-924	86,75	Idem id. 1918.....	500		87,00
7-1-924	95,50	> A, de 500 > >	95,50	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-A-924	94,50	En diferentes series.....				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				4 por 100 perpetuo al contado.....	389,500		
		<b>EMISION DE 1917</b>				Idem fin corriente.....	»		
5-1-924	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin próximo.....	»		
12-923	94,00	> E, de 25.000 > >				4 por 100 amortizable.....	117,500		
7-1-924	95,00	> D, de 12.500 > >				5 por 100 amortizable.....	189,000		
7-1-924	95,10	> C, de 5.000 > >	95,50			Acciones del Banco de España.....	5,500		
7-1-924	95,00	> B, de 2.500 > >	95,50			Idem del Banco Hipotecario.....	12,500		
7-1-924	95,50	> A, de 500 > >	95,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos....	14,000		
2-1-924	55,00	En diferentes series.....	95,50			Azucarera.—Preferentes .....	25,000		
						Idem.—Ordinarias .....	»		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	72,500		
						Idem id. al 6 %.....	16,500		

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 33,15 pesetas por 100 francos.—200.000 a 33,20.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,61 pesetas una.—1.000 a 33,58.—2.000 a 33,57. 2.000 a 33,50.—1.000 a 33,57.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,825 uno.—2.500 a 7,82.

Gaceta de Madrid.—Núm. 9  
9 Enero 1924  
Anexo núm. 1.—Página 81

## SUBASTAS

### HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 3.692 resmas de papel de varias clases y 10.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 21, inclusive, del próximo mes de Enero, se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso, que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 2.000 pesetas, como determina la condición 15.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 25 de Enero próximo, a las doce del día, en el despacho del Sr. Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda) ante la Junta que determina la condición 15 del repetido pliego.

Madrid, 20 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Juan Ródenas.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., que habita calle de..., número..., cuarto..., y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., y Boletín Oficial de la provincia, número..., fecha..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los

sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se comprometo a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración:

400 resmas de papel blanco continuo de barba de segunda clase, cortado y satinado, para documentación general, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

100 resmas de papel continuo celulosa, para sobres y carpetas, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

2.500 resmas de papel blanco continuo satinado para billetes de sorteos ordinarios, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

600 resmas de papel blanco continuo para listas y prospectos de sorteos, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

50 resmas de papel cebolla para prospectos del sorteo de Navidad, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

Ocho resmas de papel de seda, blanco, para matrices de estereotipia, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

Cuatro resmas de papel sin cola, blanco, para matrices de estereotipia, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

30 resmas de papel color naranja, continuo, para modelos y estereotipia, al precio de... (en letra) cada resma, importan... (en número).

Total, 3.692 resmas.

10.000 sobres en color, al precio de... (en letra) el millar, importan...

Importa la valoración total la suma de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—9

### GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

##### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Sarría y la de Samos (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo y en la oficina de Sarría, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Regla-

mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Enero de 1924.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—36

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Torreveja y la de Guardamar (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alicante y en la oficina de Torreveja, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Enero de 1924.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—37

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Calella y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.585 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la oficina de Calella, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Enero de 1924.—El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—38

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre con dos expediciones diarias de ida y vuelta entre la estación férrea de Callosa de Segura y Benejuzar (6.300 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en las oficinas del Ramo de Callosa de Segura y Benejuzar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se

admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Enero de 1924.—El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—39

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Arrecife y Haría con once expediciones mensuales (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración central de Las Palmas y en las oficinas del Ramo de Arrecife y Haría, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración central de Las Palmas el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Enero de 1924.—El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta

de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—40

**FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la primera y 11, 16, 17 y 24 de la segunda, de las carreteras del Puerto de la Luz a Tamarite y de Las Palmas a Agaete, por Arucas y Guía, cuyo presupuesto asciende a 109.264 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.460 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinato.

S—41

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 0 al 6,196 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, cuyo presupuesto asciende a pesetas 74.402,93, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.720 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras

públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—12

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 0 al 4,080 de la carretera del Puerto de la Cruz al Barranco de la Arena, cuyo presupuesto asciende a 54.603,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.730 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—13

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 255 al 261 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 158.337,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.915 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en

papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—14

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 al 41 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto asciende a 133.986,50 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.695 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—15

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 79, 80, 100 y 101 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a pesetas 45.943,02, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—16

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 153 al 159 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 193.584,34, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.675 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—17

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 36, 37 y 49 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 49.852,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—18

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la

Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 25 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 139.483,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto. S—19

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42 al 55 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 105.135,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.255 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto. S—20

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 34 al 45 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena cuyo presupuesto asciende a pesetas 93.978, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto. S—21

#### Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 del actual, en el anexo núm 1, página 43, aparece el siguiente error a rectificar:

En el anuncio de subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 y 27 de la carretera de Besalú a Rosas, provincia de Gerona, dice: "...se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Balcares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras...", y debe decir: "...se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta..."

Madrid, 7 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto. S—

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Febrero y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de Villacastín (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación a vida de 24.823 pinos en el transcurso del quinquenio, por el tipo de tasación de 62.057,50 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 del corriente mes de Enero, es-

tando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.102,90 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1936.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad, tomare parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía, ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 7 de Enero de 1924.—El Director general, José V. Arche. S—

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de Villacastín (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—10



**DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA**

El día 12 de Febrero del año actual, a las doce horas, tendrá lugar ante la Jefatura del Distrito forestal de Salamanca, sita en la capital, calle del Prado, número 4, principal, y en la Alcaldía del pueblo de Villasrubias, con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 25 de Septiembre pasado y el especial para la resina que se hallará de manifiesto en dicha Jefatura y Alcaldía, la primera subasta, doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de miera que durante cinco años puedan producir 3.312 pinos negreros resinados en segunda cara y 3.365 resinados en tercera cara, en total 7.497 pinos del monte número 47, "Dehesa, Sierra y Pinar", de Villasrubias, bajo el tipo de tasación, para los cinco años, de 14.994 pesetas, más el presupuesto de indemnizaciones, importante pesetas 957,70 para el quinquenio.

En las primeras subastas no hubieran licitadores, se celebrarán las segundas a los diez días siguientes, o sea el día 22 de Febrero próximo.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio, y se extenderán en papel del sello de máxima clase.

Salamanca, 7 de Enero de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, Rogelio Rodríguez.

*Modelo de proposición.*

Don... vecino de..., con cédula personal de la clase..., que acompaña y con capacidad legal para contraer, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de miera que ha de verificarse en el monte número 47 "Dehesa, Sierra y Pinar", de Villasrubias, acompaña el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... pesetas (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—35

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Jaén, Granada, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de canchales de piedra para conservación del firme y empleo en recargos de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Hellín a Ballestero (tercera sección), cuyo presupuesto ascienda a 60.434,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 3.021,75 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en la calle de

Martínez Villena, número 43, el día 31 del citado Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 4 de Enero de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, Baldomero Arañil.  
S—34

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

En debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público en el tablón de edictos de esta Universidad la lista electoral provisional del censo de la misma, formado con arreglo a la expresada ley y a la de 21 de Agosto de 1896.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas se dirigirán a este Rectorado hasta el día 20 del presente mes de Enero, a las catorce horas del mismo, día último del plazo fijado en el artículo 14 de la ley Electoral, pudiendo ejercitar este derecho todos los que se consideren electores.

Granada, 1.º de Enero de 1924.—  
El Vicerrector, José Palanco.  
P—6755

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1887, se halla expuesta al público en el sitio de costumbre de esta Universidad, la lista de los Sres. Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores y Directores de los Institutos y Escuelas especiales del Distrito universitario a quienes la citada ley concede derecho electoral, a fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión o exclusión dentro del término legal, o sea desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1923.  
El Rector accidental, Isaac Galcerán.  
P—6765

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda desde hoy expuesta en el tablón de edictos de esta Universidad la lista de señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que componen el Claustro Electoral de este Distrito universitario.

Conforme al artículo 14 de la citada ley, todos los que se consideren electores tienen derecho a reclamar hasta el día 20 del actual, contra las inclusiones o exclusiones indebidas en la lista referida.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1 de Enero de 1924.—  
El Rector, Ricardo Royo-Villanova  
P—6752

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS**

Los Sres. D. Pedro Cabrero Hernández, D. Félix Donadieu, D. Francisco Pastor, D. Enrique Mahou García, D. Paulino Aldea y D. Julio Solero, ignorándose el paradero de quienes se le sigue expediente de defraudación por el impuesto de transportes, y en cumplimiento de lo que preceptúa en vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se hace público, que el referido expediente se halla de manifiesto durante el plazo de quince días en la Administración de Propiedades e Impuestos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, de diez de la mañana a dos, para que el interesado pueda alegar, durante el plazo indicado, cuanto estime conveniente a la defensa de su derecho.

El Administrador de Propiedades e Impuestos, Hipólito González Parrada  
P—6762

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Por la presente se cita a D. Pascual Mira Francés, que reside el 13 de Marzo del presente año en la calle de Santa Ana, de la ciudad de Gandesa, a fin de que comparezca en esta Administración dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción del presente, y pueda hacer las alegaciones que a su derecho mejor convenga, en el expediente que se le instruyó en la expresada fecha de 13 de Marzo, por un camión marca "U. S. A." de motor de gasolina número 461, que dedicaba a transportar vino de diferentes industriales desde Gandesa a la estación de Mora la Nueva y a otros puntos.

Tarragona, Diciembre de 1923.—  
El Administrador de Propiedades e Impuestos, Manuel S.  
P—6776

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE**

Por la presente se hace saber a D. Isaac García León, domiciliado últimamente en Cotillas y en la actualidad de ignorado paradero, que la Junta Administrativa reunida en esta Delegación el día 12 de Noviembre último, acordó absolverle de toda responsabilidad en el expediente número 108 del año 1922, por supuesta falta de defraudación a la Renta de Alcoholes.

Albacete, 29 de Diciembre de

1923.—El Delegado de Hacienda, Juan Monmeneu. P—6738

Por la presente se hace saber a D. Antonio Toledo, domiciliado últimamente en Villarrobledo y en la actualidad de ignorado paradero, que la Junta Administrativa reunida en esta Delegación el día 24 de Noviembre último, acordó imponerle la multa de 49 pesetas por virtud de expediente número 157 del año 1921 sobre falta de defraudación a la Renta de Alcoholes, cuya cantidad deberá ingresar en Arcas del Tesoro en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, transcurrido el cual se le exigirá por la vía de apremio y se le participa que contra este acuerdo, del que se le facilitará copia íntegra en esta oficina, puede alzarse ante la Dirección general de Aduanas dentro del mismo plazo, a partir de la fecha antes indicada.

Albacete, 29 de Diciembre de 1923.—El Delegado de Hacienda, Juan Monmeneu. P—6739

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCOY

Don José Almiñana Agulló, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la Zona de Alcoy.

Hago saber: Que por débitos a la Contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1921-22 y anteriores, embargué a don Joaquín Gisbert Alós, de paradero y existencia desconocidos, la mitad de la casa de habitación situada en esta ciudad, calle de San Antonio o Buidadi, señalada con los números 28 antiguo y 40 moderno, cuya mitad de casa responde de un débito de pesetas 130,96 por principal, recargos y costas, teniendo un valor, según capitalización practicada, de 500 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravámenes, y en providencia del día de ayer, he acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 30 de Noviembre próximo, en el local de esta Recaudación, situada en la calle de Santa Rita, número 44, de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes, previo el depósito del 5 por 100 del valor en que figura capitalizada.

Y que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando quién pueda representarle legítimamente, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue a conocimiento del referido deudor.

Alcoy a 29 de Octubre de 1923.—El Recaudador, José Almiñana. P—6478

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CIUDAD REAL

D. Andrés Sánchez Garañana, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, perteneciente al año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Deudores que se citan.

Alfonso González, 1,77 pesetas.  
Consuelo y Dolores Bustos, 3,42.  
Felisa Ordoñez López, 0,57.  
Juana Rubio Hervás, 159,39.  
Modesta Manzano, Angeles Barra-gán y Felipe, 108,90.  
Salustiano Hidalgo Morales, pesetas 18,40.  
Antonio Sánchez Castro, 0,69.  
Beatriz Pilar y Carlos Ruiz Duarte, 1,38.  
Cristóbal Conde Muñoz, 1,44.  
María Pilar Baillo Castillo, 13,61.  
Pascual Parga Sánchez, 0,71.  
Valentín Díaz Ruiz Lorente, 8,54.  
Victoria Burcio García, 44,44.  
Unión Española de Fabricantes de Aceite, 75,11.  
Ciudad Real a 3 de Noviembre de 1923.—El Recaudador, Andrés Sánchez Garañana. P—6480

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### BANCO DE ESPAÑA

ZAMORA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible

número 5.218, extendido a nombre de los señores D. Enrique Gago Rodrigo y doña María Antonia Hernández, indistintamente, por pesetas nominales 2.500, en títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Zamora, 3 de Enero de 1924.—El Oficial Secretario, A. Jiménez.

N—58

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

D. Manuel Ojeda Ramos, en nombre del Banco de Gijón, de Avilés, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, especiales 6 por 100, números 139.538 a 567.

Madrid, 7 de Enero de 1924.—El Secretario, P. Laval y Calvo.—El interesado, M. Ojeda.—V.º B.º, el Síndico Presidente (Hegible).

N—53

#### SOCIEDADES COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL

Se convoca a Juntas generales extraordinarias de accionistas, que se celebrarán en la Delegación de esta capital, calle de la Florida, 8, a las diez y media de la mañana del día 17 del corriente mes, bajo el siguiente orden del día.

Sociedad Cooperativa de Fabricantes de papel:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Acuerdos referentes al mejor funcionamiento social y a modificaciones estatutarias relacionadas con esos acuerdos.

Sociedad Almacenes generales de Papel:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación de los Estatutos de A. G. P., si así procede, a vista de los acuerdos que adopte S. C. P. en Junta general extraordinaria del día de hoy.

Madrid, 8 de Enero de 1924.—Por el Presidente, el Administrador general, M. Sarasola.

X—54

#### FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEORIN

No habiéndose reunido número bastante de accionistas para la

constitución de la Junta general extraordinaria anunciada para el día de hoy, se convoca nuevamente para la celebración de la misma, el día 21 del actual mes de Enero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3.

Los asuntos a tratar en la Junta son los expresados en la primera convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 28 de Diciembre de 1923, que se tendrá por reproducida.

Madrid, 7 de Enero de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Díaz.

X—56

**UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)**

En el sorteo celebrado por esta Sociedad el día 22 de Diciembre último, conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el 19 de dicho mes, resultaron amortizadas las 170 obligaciones siguientes:

Números	209	248	249	315	331
363	370	375	476	514	563
568	601	609	666	874	886
902	912	933	958	974	977
1.009	1.094	1.128	1.156	1.167	1.233
1.365	1.371	1.385	1.396	1.412	1.413
1.424	1.455	1.503	1.567	1.576	1.579
1.724	1.849	1.866	1.922	1.980	1.997
2.014	2.034	2.103	2.121	2.137	2.200
2.283	2.290	2.302	2.349	2.503	2.513
2.585	2.606	2.607	2.717	2.718	2.722
2.725	2.750	2.761	2.776	2.803	2.861
2.902	2.920	3.025	3.043	3.134	3.144
3.163	3.168	3.188	3.196	3.202	3.254
3.286	3.386	3.397	3.439	3.453	3.507
3.547	3.627	3.714	3.738	3.746	3.799
3.914	3.929	3.948	4.019	4.021	4.048
4.101	4.126	4.158	4.163	4.300	4.432
4.450	4.471	4.483	4.518	4.526	4.627
4.693	4.777	4.814	4.816	4.848	4.899
5.129	5.134	5.206	5.226	5.237	5.324
5.349	5.370	5.432	5.473	5.493	5.508
5.514	5.544	5.545	5.548	5.566	5.698
5.699	5.709	5.741	5.762	5.766	5.788
5.794	5.847	5.857	5.874	5.878	5.893
5.945	6.038	6.045	6.083	6.091	6.115
6.118	6.149	6.186	6.193	6.206	6.242
6.277	6.360	6.523	6.557	6.633	6.692
6.693	6.934	6.935.			

Los tenedores de dichas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto, a partir del día 10 de Marzo pró-

ximo, en el domicilio social, Madrid, Barbieri, 1, y en la Administración de Barcelona, Muntaner, 13, todos los días no festivos de diez a doce de la mañana.

Madrid, 8 de Enero de 1924.—El Consejero-Secretario, R. Sáez.

X—55

**INTERVENCION DE HACIENDA DE ZARAGOZA**

D. Enrique Pelayo Hore, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito provisional de 5.848 pesetas en metálico, de su propiedad, constituido en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 31 de Marzo de 1923, como provisional para subastas y bajo los números 83 de entrada y 2.673 de inscripción en garantía y para optar a la subasta de conducción Correo de Sariñena a Fraga y Sariñena a Gandamos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y para que llegando a conocimiento de la persona que lo haya encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro de dicho plazo, contando desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*.

De no presentarlo, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente resguardo.

Zaragoza, 22 de Diciembre de 1923.—(Firma ilegible).

X—48

**COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE MADRID**

D. Ricardo Urech y Rodríguez y D. Benito González Zuazo han dejado de pertenecer a este Colegio de Corredores de Comercio de Madrid, con fecha 31 de Diciembre de 1923 y 2 de Enero de 1924, respectivamente, por haber sido nombra-

dos Agentes de Cambio y Bolsa de esta misma plaza, lo que se pone en conocimiento del público por si alguna reclamación hubiese contra su fianza se efectúe dentro del plazo que previenen el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas y los artículos 98 y 246 del Código de Comercio.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Secretario, Jerónimo Ríos.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Vicente Labat.

X—49

**ALMOGAPES GENERALES DE ACEITE DE MADRID**

Esta Sociedad celebrará Junta general para la aprobación de su Balance, si procede, el día 15 del actual, a las once de su mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil, Victoria, 1, Madrid.

X—50

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

Reembolso de 371 obligaciones Andalucés 3 por 100, 1907.

Las 371 obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo del 10 de Diciembre de 1923 y cuya lista se publicó en la GACETA DE MADRID del 18 del citado mes, se reembolsarán, a partir de 1 de Febrero próximo, en

Madrid.—En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona.—En el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao.—En el Banco de Bilbao.

Málaga.—En la Caja Central de la Compañía.

A razón de 502,50 pesetas, con deducción de los impuestos, o sea a 483,98 líquido para las obligaciones nacionalizadas y a 466,33 pesetas para las obligaciones no nacionalizadas.

En estas sumas va incluido el interés transcurrido desde 1 de Diciembre de 1923 al 1 de Febrero de 1924.

Madrid, 8 de Enero de 1924.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—51